



KPMG Advisory, Tax &amp; Legal S.A.S.

Calle 90 No. 19C – 74  
Bogotá D.C. – Colombia

Teléfono 57 (1) 6188100

57 (1) 6188000

home.kpmg/co

KPMG Advisory, Tax & Legal S.A.S.  
Calle 90 No. 19C – 74  
Bogotá D.C., Colombia

## **Informe de Revisión Independiente de Seguridad Limitada sobre el cumplimiento con los Social Bond Principles (SBP) del Marco de Referencia de Finsocial S.A.S para la línea de crédito social.**

A Finsocial S.A.S:

Hemos sido contratados por Finsocial S.A.S para realizar una revisión independiente con alcance de seguridad limitada del cumplimiento con los Social Bond Principles (SBP) por un valor de COP \$100.000 millones, con garantía de 70% por parte del Fondo Nacional de Garantías (FNG) otorgado por Finsocial, de forma que, basándonos en el trabajo que hemos realizado y en la evidencia que hemos obtenido, podamos concluir que no haya nada que llame nuestra atención y nos haga pensar que el Marco de Referencia para la Emisión de los Bonos Sociales de Finsocial, que se incluye en el Anexo A de este Informe (en adelante, Marco de Referencia), no cumpla, en todos los aspectos significativos, con los requerimientos establecidos en los Social Bond Principles (SBP), publicados por la International Capital Market Association (ICMA<sup>1</sup>):

1. *Uso de fondos*: Todos los Proyectos Sociales deben proporcionar beneficios sociales claros, que serán evaluados y, cuando sea posible, cuantificados por el emisor.
2. *Proceso para la Evaluación y Selección de Proyectos*: El emisor de un Bono Social debe comunicar claramente a los inversores los objetivos sociales, el proceso por el cual el emisor determina cómo encajan los proyectos dentro de las categorías de proyectos sociales elegibles, los criterios de elegibilidad relacionados, incluidos, si corresponde, criterios de exclusión o cualquier otro proceso orientado a identificar y gestionar los riesgos sociales y ambientales potencialmente importantes asociados con los proyectos.
3. *Administración de los fondos*: Los ingresos netos del Bono Social, o una cantidad igual a estos ingresos netos, deben ser acreditados a una subcuenta, rastreada por el emisor en un proceso interno formal vinculado a los préstamos y operaciones de inversión para proyectos sociales.
4. *Reportes de información*: Los emisores deben hacer, y mantener, fácilmente disponible, información actualizada sobre el uso de los fondos, que debe ser actualizada anualmente hasta la asignación total, y de manera oportuna en el caso de desarrollos materiales.

### **Responsabilidades de Finsocial S.A.S**

Los Social Bond Principles (SBP) han sido desarrollados por la International Capital Market Association (ICMA) con el objetivo de promover la transparencia, integridad y credibilidad del producto de crédito social. Estos créditos sociales son cualquier tipo de instrumento de crédito que recaudan fondos para proyectos nuevos y existentes con resultados sociales positivos, que estén alineados con los cuatro principios de los Social Bond Principles (SBP).

<sup>1</sup> <https://www.icmagroup.org/assets/documents/Regulatory/Green-Bonds/June-2020/Social-Bond-PrinciplesJune-2020-090620.pdf>



Finsocial S.A.S es responsable del diseño, implementación, evaluación y mantenimiento efectivo del Marco de Referencia de conformidad con los Social Bond Principles (SBP), publicados por la ICMA. Los tipos de proyectos que podrán ser financiados por Finsocial S.A.S con los fondos del crédito social son claramente establecidos en la sección “3.1 Uso de los Recursos” (principio 1 de los SPB) definidos en el Marco de Referencia.

De acuerdo con el Marco de Referencia los recursos procedentes de la emisión del Bono Social de Finsocial S.A.S. se destinarán a la originación de créditos nuevos de libranza y libre inversión a mujeres de estrato 1, 2 y 3 para uso acotado en proyectos de:

- Negocio/Emprendimiento
- Educación (para el usuario del crédito o su familia)
- Vivienda (nueva o mejoramiento)

Finsocial ha establecido que la Gerencia Financiera gestionará los recursos de la emisión del Bono Social, y el proceso de evaluación y selección de los proyectos elegibles se llevará a cabo de acuerdo con la metodología que Finsocial aplica para la originación de créditos de libranza y libre inversión. El seguimiento de la utilización de los recursos se realizará a través del contacto de monitoreo con los clientes por parte de la fuerza comercial que tiene establecida Finsocial. Esto con la finalidad de garantizar la asignación de los fondos provenientes del Bono Social de acuerdo con los Criterios de Elegibilidad del Grupo Objetivo y las Definiciones de los Proyectos Elegibles que se han definido en el Marco de Referencia.

Estas responsabilidades incluyen el establecimiento de los controles que Finsocial considere necesarios para el cumplimiento de los Social Bond Principles (SBP) y para garantizar que la información presentada por los proyectos sociales financiados esté libre de errores materiales debidos a fraude o errores.

### **Nuestra responsabilidad**

Nuestra responsabilidad, en esta etapa, consiste en examinar el diseño de los elementos que permiten dar cumplimiento del Marco de Referencia y los indicadores de impacto social, referidos al crédito social de COP \$100.000 millones otorgado a Finsocial e informar al respecto en forma de una conclusión de seguridad limitada independiente basada en la evidencia obtenida. Nuestra conclusión sobre la efectividad operativa de los elementos diseñados e implementados será expresada en una etapa posterior.

Hemos llevado a cabo nuestro trabajo de conformidad con la Norma ISAE 3000, Assurance Engagements other than Audits or Reviews of Historical Financial Information, emitida por el International Auditing and Assurance Standard Board (IAASB). Esta norma exige que planifiquemos y realicemos nuestro trabajo de forma que obtengamos un nivel limitado de seguridad sobre si los diseños del Marco de Referencia cumplen, en todos sus aspectos significativos, con las directrices emitidas por la International Capital Market Association para la emisión de bonos sociales, como base para nuestra conclusión de seguridad limitada y que el diseño de los indicadores de impacto social cumplen con los criterios de determinación de indicadores establecidos por Finsocial, como base para nuestra conclusión de seguridad limitada.



Aplicamos la norma ISQC1 (International Standard on Quality Control 1) y de conformidad con la misma mantenemos un sistema integral de control de calidad que incluye políticas y procedimientos documentados con relación al cumplimiento de los requerimientos éticos, estándares profesionales y requerimientos legales y regulatorios aplicables.

Hemos cumplido con los requerimientos de independencia y otros requerimientos de ética del Code of Ethics for Professional Accountants emitido por el International Ethics Standards Board for Accountants, el cual está basado en los principios fundamentales de integridad, objetividad, competencia y diligencia profesionales, confidencialidad y comportamiento profesional.

Los procedimientos seleccionados dependen de nuestros conocimientos del Marco de Referencia y de otras circunstancias del encargo, y nuestra consideración de áreas donde es probable que aparezcan incorrecciones materiales.

Nuestro trabajo de seguridad limitada se ha llevado a cabo mediante la revisión de la documentación y del proceso de asignación del crédito por parte de Finsocial y entrevistas a las personas encargadas de la implementación y el mantenimiento del Marco de Referencia, de la selección y evaluación de los proyectos sociales a financiar con los fondos del crédito social, así como de la revisión de los indicadores de impacto social asociados a los proyectos y la aplicación de procedimientos analíticos y otros dirigidos a recopilar evidencias, como:

- La comprobación de los procesos de los que dispone Finsocial para determinar la población objetivo, los proyectos elegibles y los indicadores de impacto social sobre los que deberán reportar los créditos asignados.
- La verificación de los procesos y herramientas que dispone Finsocial para garantizar el uso de fondos, el proceso de selección y evaluación de proyectos, el manejo de fondos y el reporte de información de los créditos asignados que financiarán los proyectos sociales.
- El análisis de los procesos de recopilación y de control interno de los fondos, información de los proyectos elegibles e indicadores de impacto social asociados a los proyectos elegibles del crédito social de Finsocial, en cuanto a la fiabilidad de la información, utilizando procedimientos analíticos y pruebas de revisión en base a muestreos.
- La revisión de la aplicación de los criterios de determinación de indicadores establecidos por Finsocial y descritos en el Anexo A de este informe.

Nuestro equipo multidisciplinario ha incluido especialistas en el desempeño económico, social y administrativo.

Los procedimientos llevados a cabo en un encargo de seguridad limitada varían en naturaleza y tiempo empleado, siendo menos extensos que los de un encargo de seguridad razonable. Consecuentemente, el nivel de aseguramiento obtenido en un trabajo de seguridad limitada es sustancialmente menor que el que se habría obtenido si se hubiese realizado un encargo de seguridad razonable.

## **Conclusión**

Nuestra conclusión se basa, y está sujeta a los aspectos indicados en este Informe de Revisión. Consideramos que la evidencia que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra conclusión.



Basándonos en los procedimientos aplicados y a la evidencia obtenida, no tenemos conocimiento de ningún hecho que pueda llevarnos a pensar que el diseño del Marco de Referencia para la Emisión de los Bonos Sociales de Finsocial por un valor de COP \$100.000 millones otorgado a Finsocial para financiar proyectos que generen beneficios positivos en la sociedad de acuerdo con los cuatro Principios de Bono Social, aplicado por Finsocial, que se describe en el Anexo A de este Informe, no cumpla, en todos los aspectos materiales, con los requerimientos establecidos en Social Bond Principles (SBP), publicado por la International Capital Market Association (ICMA).

En otro documento, proporcionaremos a Finsocial un informe interno que contiene todos nuestros hallazgos y áreas de mejora.

### **Propósito de nuestro informe**

De conformidad con los términos y condiciones de nuestra carta de encargo, este Informe de Revisión Independiente de Seguridad Limitada, se ha preparado con relación al cumplimiento de los Social Bond Principles (SBP), de recursos producto de la emisión de bonos por parte del originador de crédito no bancario Finsocial S.A.S en el Segundo Mercado por un valor de COP \$100.000 millones, para la financiación de proyectos sociales y, por tanto, no tiene ningún otro propósito ni puede ser usado en otro contexto.

DocuSigned by:

*FABIAN ECHEVERRIA JUNCO*

046DE948BA134D0...

Fabián Echeverría Junco  
KPMG Advisory, Tax & Legal S.A.S.  
10 de febrero de 2022



## Anexo A

### Marco de Referencia para la Emisión de los Bonos Sociales de: Finsocial

#### 1. Introducción

Este Marco de Bono Social se ha elaborado con el propósito de fundamentar la naturaleza eminentemente social que tendrá el uso de los recursos producto de la emisión de bonos por parte del originador de crédito no bancario Finsocial S.A. en el Segundo Mercado por un valor de \$100.000 millones, con garantía de 70% por parte del Fondo Nacional de Garantías (FNG).

En concreto, se demostrará que el objetivo del Bono Social es financiar proyectos que generan impactos positivos en la sociedad de acuerdo con los cuatro Principios de Bono Social 2020 (PBS o SBP – *Social Bond Principles* – por sus siglas en inglés<sup>2</sup>), a saber: (i) uso de los recursos; (ii) proceso de evaluación y selección de proyectos; (iii) administración de los recursos; y (iv) reportes.

Este documento, además de esta Introducción, tiene dos grandes capítulos. El siguiente (capítulo 2) presenta los principios fundacionales, la historia y el posicionamiento actual del Emisor en el mercado, así como su sincronización con los Objetivos de Desarrollo Sostenible de Naciones Unidas. Es, pues, un capítulo que simplemente ofrece contexto al propósito del Emisor con su intención de emitir un Bono Social. El otro capítulo (capítulo 3) se enfoca directamente en los aspectos conceptuales, técnicos y operativos del Bono Social, en línea con los cuatro PBS mencionados en el párrafo anterior.

Así las cosas, el presente documento servirá como marco de referencia para la emisión del Bono Social por parte de Finsocial. En cualquier caso, el documento será sometido a la opinión de Segundas Partes y tanto el presente documento marco como el que plasme la correspondiente opinión serán publicados en <http://portaldelinversionista.finsocial.co>

Debe también indicarse que el contenido de este documento será objeto de un procedimiento documentado e incorporado por el Sistema de Gestión de Calidad del Emisor.

#### 2. El Emisor

##### 2.1 El Fin Social

Como su nombre lo indica, el Emisor nació con un *fin* de naturaleza absolutamente *social*. En particular, la compañía fue concebida por su socio fundador con la idea de impulsar el **acceso al crédito** en la base de la pirámide social y, concretamente, en el mismísimo corazón del tejido social de Colombia: sus maestros públicos y pensionados, especialmente en estratos de alta vulnerabilidad socioeconómica y a donde no llega el sistema bancario tradicional.

---

<sup>2</sup> <https://www.icmagroup.org/green-social-and-sustainability-bonds/social-bond-principles-sbp/>



Desde luego, este fundamento conceptual, esto es, el de contribuir a atenuar el abuso y la opresión de los mercados crediticios informales a que están sometidos quienes, por cuestiones de estrato, género o lugar de residencia, han sido excluidos del sistema financiero formal, termina siendo *el más social de los fines*.

En efecto, al abrirle o re – abrirle (porque muchas veces se trata de dar una segunda oportunidad a quien tuvo un tropiezo financiero en el pasado) la puerta del crédito formal y de tasas de interés justas a una persona en condiciones socioeconómicas desventajosas, ésta encuentra una poderosa herramienta para incrementar su nivel de bienestar, ora con una suavización de su sendero de consumo en el sentido más básico de la teoría económica clásica, ora permitiéndole invertir en capital físico (emprendimiento, vivienda) o humano (educación, salud) en aras de incrementar el valor presente de su sendero de ingreso y, por ende, el de su sendero de consumo.

Es así como desde su nacimiento y hasta el día de hoy el Emisor no ha cesado en su propósito fundacional de alcanzar ese fin social de brindarle acceso al crédito formal al corazón del tejido social colombiano. No en vano, gracias a la propuesta de valor y a la dinámica de crecimiento del Emisor, aproximadamente 30 mil clientes han recibido acceso a crédito y, por lo tanto, no es descabellado afirmar que el impacto social de ello ha sido mayúsculo. Es cierto que el Emisor no es el único en este propósito. Pero sí es el de mayor dinamismo y momentum en cuanto a originadores de crédito no bancario se trata.

Hacia delante, el Emisor se propone avanzar aún más en su propósito de otorgar crédito y formalización financiera a quienes se encuentran marginados del crédito bancario tradicional y lo hará mediante la estructuración de productos crediticios disruptivos e incluyentes, acudiendo cada vez más a la agilidad y eficiencia de la plataforma digital hacia la cual ha migrado y, por supuesto, apoyándose en fuentes de fondeo tan importantes como la de este Bono Social.

## **2.2 Reseña Histórica**

El Emisor nació en 2012 con el propósito de originar créditos de libranza para un nicho muy particular del mercado: docentes públicos y pensionados. La razón de haberse enfocado en ese nicho del mercado obedece a que su fundador y CEO, Santiago Botero Jaramillo, concibió un modelo de negocio pensando en originar crédito no bancario a personas marginadas de los mercados crediticios formales. Lo novedoso es que construyó la propuesta de valor incorporándole sendos anillos de seguridad a sus productos de crédito, siendo el primero de dichos anillos la propia focalización de clientes: maestros públicos y pensionados, personas que, por mandato constitucional y legal, cuentan con una fuente de ingreso asegurada en el Presupuesto General de la Nación, con pagos mensuales que provienen de pagadurías del Estado y que exhiben una alta estabilidad y/o protección laboral, pero que, aun así, venían siendo excluidos significativamente del sistema bancario formal, siendo obligados a acudir a esquemas perniciosos y abusivos de crédito como los coloquialmente denominados "*gota a gota*" o "*paga – diario*". Así pues, en 2012 el Emisor suscribió su primer acuerdo con una pagaduría gubernamental para la operación de los créditos de libranza que se disponía a originar.



Otros anillos de seguridad que se han ido incorporando a la originación de cada crédito son una fianza cooperativa (CoopHumana y Actival), un seguro de vida y un seguro de cumplimiento irrevocable con Suramericana de Seguros S.A. (SURA) por el 90% del saldo insoluto del empréstito. El modelo de negocio no sólo fue diseñado por su fundador para minimizar el riesgo de crédito, sino también el riesgo de contraparte, razón por la cual estableció la obligatoriedad de administrar la cartera originada mediante un patrimonio autónomo (P.A Finsocial), vehículo que opera de manera independiente al Emisor, funcionando en una entidad efectivamente regulada por la Superintendencia Financiera de Colombia (SFC), ejerciendo funciones de custodia y vigilancia (contraloría) sobre el portafolio, encargándose de la identificación uno a uno de todos los activos administrados y de mantener la relación con las pagadurías que sirven la cartera.

En 2013 el Emisor recibió la *Certificación de Calidad ISO 9001:2008* por parte de Bureau Veritas y en 2015 comenzó a operar la precitada póliza de seguro de cumplimiento con Suramericana de Seguros S.A.(SURA). En 2016 se desató la crisis de las libranzas en Colombia. No obstante, gracias a la administración transparente de su cartera a través del P.A Finsocial y a los anillos de seguridad con que opera, la compañía salió indemne de dicha tormenta.

El año 2017 constituye un punto de inflexión para la dinámica del Emisor. Por un lado, el Emisor se convirtió en la primera originadora de crédito de libranza no bancario en someterse a una evaluación de riesgo por parte de una calificadora internacional, Fitch Ratings, como administrador de activos financieros, la cual otorgó a la compañía una calificación *ABPS/S2-(col) con perspectiva positiva*. Por otro lado, el fondo de inversión Kandeo hizo una inyección de USD\$ 17,5 millones de capital (serie A) en el Emisor por el 50% de la compañía. Este mismo año, el Emisor comenzó a originar crédito de libre inversión a su nicho de mercado: docentes y pensionados. Además, la compañía recibió la *Certificación de Calidad ISO 9001:2015* por parte de Bureau Veritas y el *Certificado como Compañía B Corp* por los altos estándares a los cuales se adhiere en materia medio ambiental y de responsabilidad social empresarial.

Para 2018 el Emisor comienza a consolidarse como una compañía *fintech*. Por ejemplo, la plataforma CRM comienza a servir a la fuerza de ventas de la compañía, permitiéndole rastrear digitalmente cada crédito y cada cliente. Naturalmente, la dinámica de originación de la compañía se disparó, como quiera que sus colocaciones alcanzaron los \$182.927 millones de pesos (crecimiento de 111% respecto al año anterior) y su cartera llegó a \$291.271 millones (crecimiento de 98% respecto al año anterior). Durante ese año el Emisor obtuvo por parte de Bureau Veritas la *Certificación del Sistema de Gestión de la Seguridad de la Información ISO/IEC 270001:2013*. Igualmente, el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) eligió la compañía como una de sus *empresas Fintech reconocidas para la región de América Latina y el Caribe*.

En 2019 el Emisor terminó de implementar su plataforma digital de préstamos en línea. En ese año debe destacarse una operación de la compañía con *Morgan Stanley por USD \$125 millones*, fondeo pactado para la originación de libranza, convirtiéndose en la operación más grande registrada hasta el momento en Colombia entre la banca internacional y un originador de crédito no regulado. Durante 2019 el Emisor ingresó como miembro de la *Junta Directiva de la Asociación Colombia Fintech*, obtuvo la *Certificación denominada The Smart Campaign* por su adhesión a los *Principios de Protección al Cliente* de servicios financieros digitales y fue admitida en la *Red Empresarial Endeavor*. Así mismo, la compañía fue reconocida por *Great Place to Work* como la *número 25* en Colombia dentro de los mejores lugares para trabajar. También recibió en este año el certificado *Great Culture*



to *Innovate*. Cerró el año con una originación de \$238.749 millones de pesos (crecimiento anual de 31%), saldos de cartera propia/aportada y vendida de \$138.097 y \$296.925 millones, respectivamente, para un total de \$435.022 millones (crecimiento anual de 49%).

Durante 2020, y en concreto a raíz de los efectos desencadenados por la pandemia, el Emisor dio el gran salto digital. ¿Cómo sucedió todo? Pues bien, la originación del producto estrella de Finsocial, el crédito de libranza para docentes y pensionados incorpora una complejidad operacional que la hace altamente dependiente del contacto directo y presencial del equipo de trabajo de la compañía con los funcionarios que laboran en las pagadurías del Estado. Naturalmente, con el aislamiento mandatorio y ante la cesación del funcionamiento presencial en las oficinas estatales – lo cual incluye sus pagadurías – la operación de libranza de Finsocial quedó completamente comprometida y, hasta cierto punto, en riesgo de entrar en detención súbita.

Sin embargo, en poco tiempo y ya en medio del confinamiento, la compañía rápidamente adaptó su operación, potenció sus procesos tecnológicos y desarrolló una plataforma de originación de crédito rápida, sencilla, intuitiva y 100% digital. De este modo, el Emisor no sólo aceleró la transformación de su crédito de libranza a pleno estatus digital (convirtiéndose en la primera compañía originadora de libranzas 100% digitales en Colombia), sino que también desarrolló un nuevo conjunto de productos innovadores, disruptivos, digitales y cuyo riesgo de crédito permanece minimizado por los anillos de seguridad de la compañía y/o por los instrumentos de alivio que el Gobierno Nacional y los gobiernos regionales han implementado para atenuar los efectos de la pandemia (Finsoamigo, FinsoTienda, FinsoAlivio, FinsoProductivo). En consecuencia, siete meses después del surgimiento de la pandemia, el Emisor está originando crédito a la velocidad que estaba establecida en su presupuesto de 2020 y tal como venía haciéndolo antes de la aparición del virus.

Los fondeadores institucionales se han percatado de esto. De hecho, a pesar de la mayor aversión al riesgo en los mercados financieros domésticos y externos, durante 2020 el Emisor ha podido acceder a nuevos cupos de fondeo con la banca local (Bancoldex, Davivienda) e internacional (Symbiotics, GFO, DFC). Adicionalmente, *Fitch Ratings mejoró la calificación del Emisor* como administrador de activos financieros llevándola a *ABPS/S2(col) con perspectiva estable*. Como resultado de ello, con corte a agosto 30 de 2020 la cartera (propia/aportada + vendida<sup>3</sup>) del Emisor superaba los \$536.000 millones de pesos<sup>4</sup>, máximo histórico registrado por la compañía. Finalmente, vale la pena mencionar que en diciembre de 2020 el Emisor logró una titularización de su cartera para el Segundo Mercado por \$50.000 millones de pesos, cartera que fue *calificada A(col) por Fitch Ratings*.

### **2.3 Grado de Posicionamiento y Liderazgo en el Sector**

El Emisor es uno de los más grandes originadores de crédito no bancario en Colombia, alcanzando volúmenes de originación mensual que gravitan en torno a \$30,000 millones de pesos. De hecho, el volumen de originación de la compañía durante el mes de septiembre de 2020 marcó un máximo histórico, superando los \$33.000 millones de pesos<sup>5</sup>. Si ello se conjuga con que, como se indicó arriba, a agosto 30 de 2020 su volumen de cartera (por dentro y fuera de balance) superaba los

<sup>3</sup> Esta variable es muy importante tenerla en cuenta porque, a pesar de que no registra en el activo de la compañía, bajo el modelo de negocio del Emisor la cartera se vende a par, de tal manera que éste mantiene derechos y obtiene pagos sobre un porcentaje del flujo futuro de intereses que provienen de dicha cartera.

<sup>4</sup> Cartera en Balance = \$319.175.538.574; Cartera Vendida = \$217.406.215.945.

<sup>5</sup> \$33.231.756.073.





\$536.000 millones de pesos<sup>6</sup>, es claro que al cierre de este año el acervo de cartera del Emisor habrá superado los \$600.000 millones de pesos. Eso lo convierte, si no en el primero, por lo menos en el segundo o tercero en tamaño dentro de este nicho del sector financiero no regulado.

Ahora bien, si el Emisor se compara con las entidades del sector bancario regulado, su tamaño y posicionamiento relativo no es menor. La siguiente tabla (Tabla 1) presenta el saldo de cartera de créditos de libranza y libre inversión, y los correspondientes volúmenes de cartera vencida, de las entidades bancarias. Nótese que, por los volúmenes de cartera, el Emisor se ubicaría en los niveles medios de la tabla, cerca de entidades como Banco Agrario y Credifinanciera, y muy por encima de otras como Finandina, Mundo Mujer, Banco Serfinanza, Banco W, Bancompartir, Coopcentral y Bancamía. Inclusive, dado que, como consecuencia de los anillos de seguridad con que funciona la originación de crédito de la compañía, su índice de cartera vencida nunca ha sobrepasado el 1%, se colige que en materia de calidad de cartera el desempeño del Emisor es superior al del resto de la banca convencional.

**Tabla 1: Entidades Bancarias – Crédito de Libranza + Libre Inversión**

Entidad	Cartera <sup>7</sup> (Mar 2020)	Cartera Vencida <sup>8</sup> (Mar 2020)	ICV% <sup>9</sup>
Bancolombia	\$ 17.800.384	\$ 656.962	3.69%
Davivienda	16.849.760	314.480	1.87%
BBVA Colombia	15.825.324	915.406	5.78%
Banco Popular	11.990.257	352.075	2.94%
Banco de Bogotá	7.913.381	228.281	2.88%
AV Villas	5.507.052	151.623	2.75%
GNB Sudameris	5.033.960	73.215	1.45%
Colpatria Red Multibanca	4.969.756	232.342	4.68%
Banco de Occidente	4.104.459	100.010	2.44%
Itaú	2.911.726	152.675	5.24%
BCSC	2.588.664	163.989	6.33%
Banco Falabella	1.918.341	88.727	4.63%
Bancoomeva	1.331.482	75.521	5.67%
Banco Pichincha	1.299.407	71.334	5.49%
Credifinanciera	783.860	14.579	1.86%
Banco Agrario	742.748	28.021	3.77%
Finandina	399.649	20.910	5.23%
Mundo Mujer	172.217	4.593	2.67%
Banco Serfinanza	118.291	7.066	5.97%
Banco W	71.013	2.098	2.95%
Bancompartir	37.343	2.910	7.79%
Coopcentral	31.007	2.733	8.81%
Bancamía	13	13	
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 102.400.096</b>	<b>\$ 3.659.564</b>	<b>3.57%</b>

Fuente: Superintendencia Financiera de Colombia

<sup>6</sup> Cartera en Balance (propia/aportada) = \$319.175.538.574; Cartera Vencida = \$217.406.215.945.

<sup>7</sup> Cifras en millones de pesos corrientes.

<sup>8</sup> Cifras en millones de pesos corrientes.

<sup>9</sup> (Saldo de Cartera Vencida) / (Saldo Total de Cartera). Dato a marzo de 2020.



## 2.4 El Emisor y los Objetivos de Desarrollo Sostenible

Como se estableció atrás (ver 2.1), el fundamento que subyace el modelo de negocio y la propuesta de valor del Emisor es darle **acceso al crédito a la base de la pirámide social colombiana** y, concretamente, a la almendra de su tejido social: los docentes públicos y personas pensionadas, especialmente en estratos de alta vulnerabilidad socioeconómica y a quienes, como es de esperarse, no les llega el sistema bancario tradicional y formal. Ahora bien, es necesario subrayar que este principio rector del Emisor está plenamente articulado a la meta de la **Ley 1955 de 2019**, o Ley del Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2018 – 2022, denominada “*Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad*”, según la cual al final del presente cuatrenio el indicador de inclusión financiera a nivel nacional debe alcanzar un nivel de 85%.

Más importante aún, y como se verá a continuación, el esfuerzo del Emisor en materia de darle acceso al crédito a segmentos vulnerables de la población colombiana contribuye directamente a por lo menos cinco de los **Objetivos y Metas de Desarrollo Sostenible** de Naciones Unidas<sup>10</sup> (ODS), a saber:

- **Objetivo No 1**<sup>11</sup>: Fin de la Pobreza
- **Objetivo No 4**<sup>12</sup>: Educación de Calidad
- **Objetivo No 5**<sup>13</sup>: Igualdad de Género
- **Objetivo No. 8**<sup>14</sup>: Trabajo Decente y Crecimiento Económico
- **Objetivo No. 10**<sup>15</sup>: Reducción de las Desigualdades

En cuanto a los **ODS No. 1** (Fin de la Pobreza) y **No. 10** (Reducción de las Desigualdades), es abundante la literatura económica teórica<sup>16</sup> y la evidencia empírica<sup>17</sup> que da cuenta de una correlación fuerte entre el acceso de las personas a los mercados crediticios formales y los niveles de pobreza (multidimensional o monetaria) y desigualdad en la distribución del ingreso de un país (medida, por ejemplo, con el Coeficiente de Gini). Así las cosas, cada crédito que el Emisor origina, independientemente del cliente o del destino de los recursos, es un paso más en la dirección correcta que marcan los **ODS No. 1** (Fin de la Pobreza) y **No. 10** (Reducción de las Desigualdades).

Por otro lado, debe indicarse que la dinámica del Emisor en originación de crédito acentúa su impacto social y la consecuente contribución a los ODS de Naciones Unidas cuando se revela su énfasis en **mujeres** pertenecientes a los **estratos 1, 2 y 3**. Los datos de la siguiente tabla (Tabla 2) hablan por sí solos:

<sup>10</sup> <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/objetivos-de-desarrollo-sostenible/>

<sup>11</sup> <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/poverty/>

<sup>12</sup> <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/education/>

<sup>13</sup> <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/gender-equality/>

<sup>14</sup> <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/economic-growth/>

<sup>15</sup> <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/inequality/>

<sup>16</sup> [https://www.banrep.gov.co/sites/default/files/eventos/archivos/sem\\_357.pdf](https://www.banrep.gov.co/sites/default/files/eventos/archivos/sem_357.pdf)

<sup>17</sup> [http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S1665-53462017000100043](http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1665-53462017000100043)

<https://www.asbanc.com.pe/Publicaciones/INCLUSION%20FINANCIERA%20Y%20POBREZA.pdf>



**Tabla 2: Crédito Finsocial<sup>18</sup> a mujeres de los estratos 1,2 y 3<sup>19</sup>**

<b>Año</b>	<b>Volumen<sup>20</sup></b>	<b>% del Total Originado</b>
<b>2019</b>	\$ 101.326.219.453	54.88%
<b>2020</b>	129.930.568.481	65.75%
<b>Total</b>	\$ 231.256.787.934	60.50%

Fuente: Finsocial

Ciertamente, que el 60% del volumen de empréstitos originado por el Emisor propicie el acceso al crédito de mujeres de estratos bajos es algo que no sólo acentúa su contribución a los **ODS No. 1** (Fin de la Pobreza) y **No. 10** (Reducción de las Desigualdades), sino que, además, constituye una importantísima contribución al **ODS No. 5** (Igualdad de Género). Esto es especialmente cierto cuando se examina la evidencia empírica disponible en Colombia sobre el acceso a los servicios financieros formales por parte de la población femenina.

Por ejemplo, los datos indican una brecha de 5 puntos porcentuales entre hombres y mujeres en el indicador de acceso a productos financieros<sup>21</sup>. “*De hecho, el porcentaje de hombres con al menos un producto financiero fue del 87,7% al corte de junio de 2020, cifra que para el caso de las mujeres ascendió al 82,2%.*”<sup>22</sup> Otras bases de datos muestran un panorama todavía más lúgubre. En efecto, según la Encuesta de Inclusión Financiera de Banca de las Oportunidades y la Superintendencia Financiera de Colombia (SFC), la proporción de mujeres con servicios financieros es menor a la de los hombres en 20 puntos porcentuales<sup>23</sup>. “*Según la SFC, durante 2016 el 55,6% de los colombianos que ingresaron por primera vez al sistema financiero fueron hombres*”<sup>24</sup>. En cualquier caso, no cabe duda de que, en materia de género, en Colombia persisten brechas inmensas en el acceso a servicios financieros a favor de los hombres.

Peor aún, en relación con los hombres, las mujeres se caracterizan por el poco control sobre sus finanzas y la baja ocupación laboral y tenencia de tierra, así como por su mayor dedicación al hogar y la economía del cuidado, lo cual no genera remuneración monetaria. Más aún, según Naciones Unidas, una de cada tres mujeres casadas en países en desarrollo no tiene control sobre el gasto de los hogares en compras importantes y una de cada diez no es consultada sobre cómo se deberían utilizar sus propios ingresos.

Es evidente entonces, tal como lo revelan los datos de la Tabla 2, la literatura disponible en la materia y la evidencia empírica en Colombia, que la originación de crédito del Emisor está completamente alineada y sincronizada con los **ODS No. 1** (Fin de la Pobreza), **No. 10** (Reducción de las Desigualdades) y **No. 5** (Igualdad de Género).

Lo mismo, como se anticipó al principio de este segmento, se puede predicar de los **ODS No. 4** (Educación de Calidad) y **No. 8** (Trabajo Decente y Crecimiento Económico). En efecto, los datos de la siguiente tabla (Tabla 3), la cual presenta la destinación que los usuarios del crédito de libranza y libre inversión del Emisor le dan a los recursos, lo dicen todo:

<sup>18</sup> Libranza y libre inversión.

<sup>19</sup> Datos correspondientes únicamente a municipios diferentes a ciudades capitales.

<sup>20</sup> Cifras en pesos corrientes.

<sup>21</sup> [http://bancadelasoportunidades.gov.co/sites/default/files/2020-10/BDO\\_Reporte%20Semestral\\_0.pdf](http://bancadelasoportunidades.gov.co/sites/default/files/2020-10/BDO_Reporte%20Semestral_0.pdf)

<sup>22</sup> Ibid.

<sup>23</sup> <http://bancadelasoportunidades.gov.co/es/noticias/las-finanzas-y-el-empoderamiento-de-la-mujer>

<sup>24</sup> <http://www.scielo.org.co/pdf/ecos/v22n46/1657-4206-ecos-22-46-00060.pdf>



**Tabla 3: Uso de los Recursos del Crédito Finsocial<sup>25</sup>**  
(% del total de Usuarios)

Uso	2018	2019	Sep – 20
Negocios	13.08%	10.55%	59.70%
Vivienda	44.01%	48.15%	20.00%
Educación	24.06%	17.36%	12.70%
Otros	18.86%	23.54%	7.57%
Salud	0.00%	0.40%	0.0%

Fuente: Finsocial

Nótese que los beneficiarios del crédito le dan uso mayoritario de sus recursos a la constitución de un negocio o emprendimiento (efecto que, por obvias razones y como se observa, se magnificó durante este año de pandemia), inversión en nueva vivienda o mejoramiento de la misma y educación (para el usuario o su familia). En concreto, el 72.40% de los usuarios destina los recursos que recibe gracias al crédito que le otorga el Emisor a un negocio/emprendimiento y/o a la educación. En consecuencia, se colige sin mucha dificultad la alineación del proceso originador de crédito del Emisor con los **ODS No. 4** (Educación de Calidad) y **No. 8** (Trabajo Decente y Crecimiento Económico). Cuando se incluye el uso de vivienda (nueva o mejoramiento), una inversión que ciertamente coincide transversalmente con los **ODS No. 1** (Fin de la Pobreza) y **No. 10** (Reducción de las Desigualdades), el porcentaje sube a 92.40%.

En suma, se tiene que, dados sus principios fundacionales, los originación de crédito del Emisor, por un lado, contribuye enormemente a cerrar brechas de pobreza y desigualdad socioeconómica y de género, mientras, por otro, permite que los receptores de los recursos den un salto individual significativo en términos de capital humano (educación), infraestructura digna (vivienda) y fuentes de trabajo, ingreso y prosperidad. Así las cosas, no cabe duda de que la actividad del Emisor está sólidamente correlacionada por lo menos con cinco **Objetivos y Metas de Desarrollo Sostenible** de Naciones Unidas (ODS), a saber:

- **ODS No. 1:** Fin de la Pobreza
- **ODS No. 4:** Educación de Calidad
- **ODS No. 5:** Igualdad de Género
- **ODS No. 8:** Trabajo Decente y Crecimiento Económico
- **ODS No. 10:** Reducción de las Desigualdades

A continuación, se detalla el caso concreto del Bono Social que el Emisor pretende ofrecer en el Segundo Mercado.

<sup>25</sup> Libranza y libre inversión.



### 3. El Bono Social del Emisor

Como se mencionó en la introducción, el objetivo del Bono Social es apalancar proyectos que generan, como se verá más adelante, sendos beneficios positivos en la sociedad de acuerdo con los cuatro Principios de Bono Social 2020 (PBS o SBP – *Social Bond Principles* – por sus siglas en inglés), a saber:

- (i) Uso de los recursos;
- (ii) Proceso de evaluación y selección de proyectos;
- (iii) Administración de los recursos; y
- (iv) Reportes

#### 3.1 Uso de los Recursos

Los recursos procedentes de la emisión del Bono Social de Finsocial S.A.S. se destinarán a la originación de **créditos nuevos** de libranza y libre inversión a **mujeres de estrato 1, 2 y 3** para uso acotado en:

- Negocio/Emprendimiento
- Educación (para el usuario del crédito o su familia)
- Vivienda (nueva o mejoramiento)

##### 3.1.1 Población Acotada

El acotamiento de los recursos del Bono Social a crédito para **mujeres del estrato 1, 2 y 3** equivale a una focalización adecuada para cualquier programa o proyecto que pretenda generar impacto social, merma en los niveles de pobreza y reducción de las desigualdades sociales, en alineación con Objetivos de Desarrollo Sostenible.

Como se indicó arriba (ver 2.4), la teoría económica<sup>26</sup> y la evidencia empírica<sup>27</sup> señalan una correlación entre el acceso de las personas a los mercados crediticios formales y los niveles de pobreza (multidimensional o monetaria) y desigualdad en la distribución del ingreso de un país (medida, por ejemplo, con el Coeficiente de Gini). Por lo tanto, el acceso a crédito derivado de los recursos del Bono Social atiende al **ODS No. 1** (Fin de la Pobreza) y **No. 10** (Reducción de las Desigualdades). Por otra parte, la destinación específicamente a mujeres contribuye al **ODS No. 5** (Igualdad de Género).

##### 3.1.1.1 Género

La focalización al acceso a crédito en mujeres implica un mayor impacto social según fuentes como la Encuesta de Inclusión Financiera de la Banca de las Oportunidades y la Superintendencia Financiera de Colombia (SFC), el porcentaje de mujeres con acceso a los servicios financieros formales es menor a la de los hombres en 20 puntos porcentuales<sup>28</sup>. Tras la última actualización

<sup>26</sup> [https://www.banrep.gov.co/sites/default/files/eventos/archivos/sem\\_357.pdf](https://www.banrep.gov.co/sites/default/files/eventos/archivos/sem_357.pdf)

<sup>27</sup> [http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S1665-53462017000100043](http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1665-53462017000100043)

<https://www.asbanc.com.pe/Publicaciones/INCLUSION%20FINANCIERA%20Y%20POBREZA.pdf>

<sup>28</sup> <http://bancadelasoportunidades.gov.co/es/noticias/las-finanzas-y-el-empoderamiento-de-la-mujer>



metodológica llevada a cabo por el DANE a la métrica de *pobreza monetaria* (octubre 2020)<sup>29</sup>, se encontró una diferencia de +380 puntos básicos en la incidencia de dicho indicador de pobreza sobre la población femenina (38.2%) en relación a la que se revela para el género masculino (34.4%)<sup>30</sup>.

### 3.1.1.2 Condición socioeconómica de la población

Acotar los créditos a ser fondeados con los recursos del Bono Social a los **estratos 1, 2 y 3** es igualmente contributivo de los **ODS No. 1** (Fin de la Pobreza) y **No. 10** (Reducción de las Desigualdades), no sólo por el efecto directo del acceso a los mercados crediticios formales, sino por la focalización de los empréstitos en los sectores poblacionales del país que sufren de mayor pobreza y afectación en términos de desigualdades sociales, es decir, en el 50% de las capas inferiores y más vulnerables de la pirámide socioeconómica de Colombia.

Sea lo primero indicar que en virtud y desarrollo de la Ley 142 de 1994, el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) ha establecido una compleja metodología cartográfica, basada en la identificación de zonas homogéneas físicas y geoeconómicas (unidades espaciales de estratificación), para estratificar socioeconómicamente en 6 grupos (o estratos) las zonas urbanas para efectos de las tarifas de los servicios públicos domiciliarios: 1 (bajo – bajo), 2 (bajo), 3 (bajo – medio), 4 (medio) 5 (medio – alto) y 6 (alto)<sup>31</sup>. De este modo, resulta apenas lógico inferir que los estratos 1, 2 y 3 focalizan adecuadamente el segmento más pobre y vulnerable de la población colombiana<sup>32</sup>, por lo menos en zonas urbanas.

Pues bien, a pesar de no ser un instrumento empleado universalmente y de tener génesis en la aplicación de subsidios cruzados para el pago de servicios públicos domiciliarios, lo cierto es que la estratificación socioeconómica, dada la robusta metodología que le subyace, también ha resultado ser una eficaz herramienta del Estado colombiano a la hora de implementar políticas públicas asociadas a la redistribución del ingreso, la focalización del gasto público social y la aplicación progresiva de ciertos tributos y tarifas.

Aunque, tal como lo define el DANE, dicha estratificación “...es una clasificación en estratos de las inmuebles residenciales que deben recibir servicios públicos. Se realiza principalmente para cobrar de manera diferencial por estratos los servicios públicos domiciliarios permitiendo asignar subsidios y cobrar contribuciones en esta área”<sup>33</sup>, también es cierto que, como la propia entidad lo señala “Colombia es un Estado Social de Derecho fundado, entre otros principios constitucionales, en la solidaridad y en la redistribución del ingreso de las personas que lo integran”<sup>34</sup>, razón por la cual “En la medida en que identifica geográficamente sectores con distintas características socioeconómicas permite también: orientar la planeación de la inversión pública; realizar programas sociales como expansión y mejoramiento de infraestructura de servicios públicos y vías, salud y saneamiento, y servicios educativos y recreativos en las zonas que más lo requieran; cobrar tarifas de impuesto predial diferentes por estrato y orientar el ordenamiento territorial.”<sup>35</sup>

<sup>29</sup> [https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/condiciones\\_vida/pobreza/2019/Presentacion-pobreza-monetaria\\_2019.pdf](https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/condiciones_vida/pobreza/2019/Presentacion-pobreza-monetaria_2019.pdf)

<sup>30</sup> Ibid, pg. 36.

<sup>31</sup> <https://www.dane.gov.co/files/geoestadistica/estratificacion/ManualdeRealizacion.pdf>. Ver pg. 30.

<sup>32</sup> <https://journal.universidadean.edu.co/index.php/plou/article/view/1576/1507>

<sup>33</sup> <https://www.dane.gov.co/index.php/servicios-al-ciudadano/servicios-informacion/estratificacion-socioeconomica>

<sup>34</sup> Ibid.

<sup>35</sup> Ibid.



En suma, la estratificación socioeconómica, tal como la define el propio DANE, es una de las principales herramientas que tiene el Estado para focalizar de forma justa su inversión social, así como para instrumentalizar progresivamente algunos tributos y tarifas (i.e. predial, valorización, servicios públicos, etc.). De hecho, algunas fuentes incluso argumentan que la estratificación socioeconómica es una herramienta de focalización del gasto público social mucho más adecuada y con menos distorsiones (i.e. en términos de filtrar personas que no deberían clasificarse como pobres) que el propio Sistema de Identificación de Potenciales Beneficiarios de Programas Sociales (SISBEN) que utiliza también el Estado colombiano:

*"Hemos visto cómo los afiliados al Sisbén llegan al 75% del total de los colombianos (36.7 millones), dentro de los cuales un 63.5% es considerado en condición de alta vulnerabilidad (accediendo a programas sociales como Familias en Acción, Colombia Mayor, entre otros). Dicha cifra supera notoriamente las medidas alternativas de población vulnerable considerando criterios de **estratificación socioeconómica** (donde la población de los estratos 1-2 llega al 49%), pobreza monetaria (28%) o pobreza multidimensional (17.8%)."*

*Lo anterior estaría confirmando la distorsión que alertaba Anif en las afiliaciones del Sisbén. Ello ya se ha venido corrigiendo por parte del DNP, encontrando que muchos beneficiarios de los diferentes programas sociales se han vuelto permanentes, mientras que su participación en el mercado laboral ya debería permitir "graduarlos de pobres", precisamente para evitar "trampas de pobreza" e informalidad"*<sup>36</sup> (subraya fuera de texto).

Por otro lado, la estratificación socioeconómica es, adicionalmente, un instrumento sumamente democrático, toda vez que, tal como lo establece el DANE:

*"El Comité Permanente de Estratificación del municipio o distrito, acorde con la Ley 732 de 2002, debe ser conformado por la Alcaldía y debe estar integrado por representantes de las empresas comercializadoras de servicios públicos domiciliarios y por la comunidad, contando con la Alcaldía como secretaria técnica y con miembros sin voto como representantes de la personería y de los comités de desarrollo y control social de los servicios públicos domiciliarios."*

*La principal función del Comité consiste en atender la segunda instancia (apelación) de las reclamaciones que se presenten en el municipio o distrito. A su vez, tiene, entre otras, las funciones de hacer veeduría sobre la atención de los reclamos por parte de la primera instancia (la Alcaldía); garantizar que los estudios se lleven a cabo con las metodologías asignadas por el DANE; emitir concepto general sobre los resultados de los estudios; velar por la correcta aplicación de los resultados a la facturación, y porque la estratificación se mantenga actualizada."*<sup>37</sup>

Desde luego, la evidencia empírica es prolija en denotar la vulnerabilidad social y económica de las personas que habitan en zonas urbanas estratificadas como bajo – bajo (estrato 1), bajo (estrato 2) o bajo – medio (estrato 3), es decir, que pertenecen al segmento más pobre y vulnerable de la población colombiana.

En efecto, existe voluminosa evidencia que demuestra que los estratos bajos (1, 2 y 3) se encuentran significativamente rezagados en relación al estrato medio (4) y los estratos altos (5 y 6) en materia de acueducto, alcantarillado, recolección de basuras, servicio de TV por suscripción y conexión a internet<sup>38</sup>. Esto expone una profunda brecha en materia de calidad de vida entre los estratos bajos (1, 2 y 3) y los estratos medios y altos (4, 5 y 6). Por ejemplo, para estos últimos el acceso a servicios

<sup>36</sup> <https://www.larepublica.co/analisis/sergio-clavijo-500041/focalizacion-de-subsidios-estratos-sisben-y-familias-en-accion-2541187>

<sup>37</sup> Ibid. Para el modelo de Reglamento del Comité Permanente de Estratificación Socioeconómica ver:

[https://www.dane.gov.co/files/geoestadistica/Modelo\\_de\\_Reglamento\\_CPE.pdf](https://www.dane.gov.co/files/geoestadistica/Modelo_de_Reglamento_CPE.pdf)

<sup>38</sup> <https://journal.universidadean.edu.co/index.php/plou/article/view/1576/1507>



de acueducto y alcantarillado presenta porcentajes cercanos al 100%, mientras que para los estratos bajos el acceso a estos servicios públicos esenciales para la salubridad sólo alcanza el 84%<sup>39</sup>. En materia de recolección de basuras a brecha es aún más aguda: cerca de 100% de cobertura para estratos medio y altos, vs. 67% para estratos bajos<sup>40</sup>. Brechas amplias también se encuentran cuando se miden variables como la afectación por inundaciones, avalanchas, derrumbes, malos olores (provenientes del exterior) en la vivienda, invasión del espacio público, presencia de animales que causan molestia, así como el acceso a máquina lavadora de ropa, nevera o refrigerador, estufa eléctrica o gas y carro particular<sup>41</sup>.

*"En términos generales, se puede apreciar que en Colombia los estratos alto y medio son los que menos sufren de problemas en su entorno, en contraste con el estrato bajo. Las viviendas de estrato alto son menos propensas a padecer de este tipo de problemas puesto que los espacios donde se encuentran están dotados de la infraestructura, planeación urbana y los recursos necesarios para garantizar los altos estándares de vida. A medida que se baja en la estratificación socioeconómica se encuentran entornos que tienen un menor nivel de infraestructura, planeación urbana y en general menos recursos y oportunidades para mantener una buena calidad de vida."*<sup>42</sup>

Vale la pena también mencionar el muy particular caso de Bogotá, en donde se tiene evidencia empírica de una estrecha correlación entre el nivel de educación de la población adulta y el estrato socioeconómico en el que habita la persona<sup>43</sup>. Desde luego, entre menor es el estrato en donde está clasificada la vivienda de la persona, menor tiende a ser su nivel educativo:

*"En los estratos 1 y 2, más del 80% de la población adulta alcanzó apenas una educación básica, primaria o secundaria. En el estrato 3, la población tiene diversos niveles educativos; en los estratos 4 y 5 la mayoría de población adulta (entre 60% y 70% del total) tiene nivel universitario; y el estrato 6 se destaca por tener una población donde casi el 50% alcanza el nivel de posgrado."*<sup>44</sup>

En Bogotá también se ha identificado una correspondencia perniciosa entre la densificación urbana y la estratificación socioeconómica:

*"En las manzanas de mayor estrato (4, 5 y 6) hay una intensiva transformación morfológica, en que casas de dos o tres pisos pasan a edificios de cinco o seis; o cuando se hace integración predial, a edificios de diez o veinte pisos. Por el contrario, en las manzanas de estratos bajos (1, 2 y 3) hay una densificación informal progresiva, donde casas de autoconstrucción alcanzan tres, cuatro o cinco pisos a través de ampliaciones ilegales ..."*

*El estrato 6, el más alto, que tiene apenas el 2% de la población de la ciudad y un 7% del total de área urbanizada, obtuvo el 30% de toda el área de uso vivienda y un 41% del área en usos de oficinas y comercio. Igualmente, el estrato 5, con un 2% de la población de la ciudad y un 6% del área urbana, obtuvo un 27% del área de vivienda y un 21% del área de oficinas y comercio. De manera opuesta, el estrato 2, con 41% de la población y un 30% del área urbana, obtuvo solo un 4% del área de uso vivienda y un 2% del área de uso oficinas y comercio. El estrato 1, el más bajo, con 9% de la población y un 10% del área urbana, no obtuvo un número significativo de área en los usos analizados que alcanzara al 1% del total. Estos resultados muestran cómo la densificación predio a predio de la ciudad estuvo sesgada hacia los estratos altos 5 y 6. Estos constituyen 13% del área total de la*

<sup>39</sup> Ibid.

<sup>40</sup> Ibid.

<sup>41</sup> Ibid.

<sup>42</sup> Ibid.

<sup>43</sup> [https://scielo.conicyt.cl/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S0250-71612019000100237](https://scielo.conicyt.cl/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0250-71612019000100237)

<sup>44</sup> Ibid.





*ciudad, pero recibieron en el periodo analizado un 57% del total de área licenciada en vivienda y un 61% del total del área licenciada en oficinas y comercio.”<sup>45</sup>*

Como si lo anterior no fuera suficiente, baste retornar al plano nacional e invocar la última actualización metodológica llevada a cabo por el DANE a la métrica de *pobreza monetaria* en Colombia (octubre 2020)<sup>46</sup>. Los resultados revelan un incremento de 100 puntos básicos (pbs) en la incidencia de la *pobreza monetaria* en el país entre 2018 y 2019<sup>47</sup>. Por su parte, el incremento de la incidencia de la *pobreza monetaria extrema* en el país registra 140 pbs adicionales entre ambos años: subió de 8.2% a 9.6%<sup>48</sup>.

Como es apenas lógico, este lúgubre resultado tiene, a su vez, correspondencia en materia de estratificación socioeconómica: al aumentar la pobreza a nivel nacional, el volumen de la población en los estratos bajos (1, 2 y 3) también debió aumentar, como quiera que se da un efecto cascada desde arriba hacia abajo en la propia pirámide socioeconómica. De hecho, el mismo documento del DANE reporta sendas *caídas* del ingreso real en los 3 quintiles más pobres de la población entre ambos años: -6.2% (quintil 5), -2.3% (quintil 4) y -1.3% (quintil 3)<sup>49</sup>. No en vano el Coeficiente de Gini también reveló un deterioro en la distribución del ingreso en Colombia entre e2018 y 2019<sup>50</sup>. Todo ello quiere decir, palabras más, palabras menos, que hoy urge, incluso más que antes, la focalización de recursos de impacto social en población que habita los estratos 1, 2 y 3.

Por todo lo expuesto anteriormente, se colige sin dificultad que el acotamiento de los recursos del Bono Social a la originación de créditos para los **estratos 1, 2 y 3** es algo que contribuye considerablemente a los **ODS No. 1** (Fin de la Pobreza) y **No. 10** (Reducción de las Desigualdades). Ello, nuevamente, no sólo por el efecto directo propio del acceso a los mercados crediticios formales, sino por la muy particular focalización de los empréstitos en aquellos segmentos poblacionales más afectados por la pobreza y la desigualdad social.

### 3.1.2 Tipología de proyectos

Ahora bien, acotar los recursos del Bono Social a la originación de créditos destinados única y exclusivamente a **negocio/emprendimiento, educación (para el usuario del crédito o su familia) y vivienda (adquisición o mejoramiento)** también corresponde a una focalización de programa o proyecto alguno que pretenda generar impacto social, merma en los niveles de pobreza y reducción de las desigualdades sociales.

En este aspecto vale la pena resaltar que la última actualización metodológica que realizó el DANE a la métrica de *pobreza monetaria* en Colombia (octubre 2020)<sup>51</sup> muestra que entre 2018 y 2019 el incremento en la incidencia de dicho indicador de pobreza es más pronunciado en el segmento poblacional de patronos y trabajadores por cuenta propia que en la población total (+ 140 pbs vs. +100 pbs)<sup>52</sup>. Lo mismo se puede predicar del segmento poblacional de asalariados, en donde la incidencia

<sup>45</sup> Ibid.

<sup>46</sup> [https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/condiciones\\_vida/pobreza/2019/Presentacion-pobreza-monetaria\\_2019.pdf](https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/condiciones_vida/pobreza/2019/Presentacion-pobreza-monetaria_2019.pdf)

<sup>47</sup> Ibid.

<sup>48</sup> Ibid.

<sup>49</sup> Ibid.

<sup>50</sup> Ibid.

<sup>51</sup> [https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/condiciones\\_vida/pobreza/2019/Presentacion-pobreza-monetaria\\_2019.pdf](https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/condiciones_vida/pobreza/2019/Presentacion-pobreza-monetaria_2019.pdf)

<sup>52</sup> Ibid.



de pobreza monetaria aumentó 120 pbs (vs. los 100 pbs de incremento en la población total)<sup>53</sup>. Esto manifiesta la necesidad que hoy tiene Colombia de irrigar más recursos de crédito a los segmentos poblacionales de asalariados, emprendedores y trabajadores por cuenta propia.

Por otro lado, cuando se desagregan los resultados de la misma métrica de pobreza por nivel educativo, se encuentran mayores incrementos en la incidencia de la pobreza monetaria entre 2018 y 2019 para los segmentos poblacionales que carecen de educación o que cuentan con la mera educación primaria (+ 110 pbs), secundaria (+ 170 pbs) y técnica o tecnológica (+ 110 pbs), vis a vis el salto en pobreza registrado para la población en su conjunto (+ 100 pbs)<sup>54</sup>. Esto quiere decir que cualquier esfuerzo orientado en Colombia hacia la educación de las familias más pobres ha de generar un impacto social.

A su vez, se tiene evidencia empírica que demuestra que los sectores más pobres de la sociedad colombiana habitan en viviendas que no garantizan su bienestar y calidad de vida. Por ejemplo, tienden a habitar viviendas con materiales deficientes:

*“Los materiales utilizados en estratos altos y medio son aquellos que garantizan el bienestar y la protección, sin embargo, en los estratos bajos el uso de materiales de baja calidad que tienden a dañarse con facilidad no dan garantía para el bienestar y la calidad de vida de las personas que habitan estas viviendas”<sup>55</sup>*

En suma, acotar el uso de los recursos del Bono Social a créditos destinados única y exclusivamente a **negocio/emprendimiento, educación y vivienda** es algo que repercute en los **ODS No. 1** (Fin de la Pobreza), **No. 4** (Educación de Calidad), **No. 8** (Trabajo Decente y Crecimiento Económico) y **No. 10** (Reducción de las Desigualdades). Esto se explica no sólo por el efecto derivado del acceso a los mercados crediticios formales, sino por la focalización de los empréstitos en aquellos usos que le dan impulso al bienestar y calidad de vida de los segmentos poblacionales más afectados por la pobreza y las desigualdades sociales.

### 3.1.3 Criterios de Elegibilidad, Objetivos de Desarrollo Sostenible e Indicadores de Impacto Social

Los créditos con fuente en los recursos del Bono Social a la población acotada (ver 3.1.1) y para uso acotado (ver 3.1.2) se irrigarán durante un horizonte de tiempo de máximo 2 años – desde la emisión del bono – y de acuerdo con los criterios de elegibilidad y definiciones que se presentan en la Tabla 4 a continuación.

**Tabla 4: Bono Social – Criterios de Elegibilidad del Grupo Objetivo y Definición de Proyectos Elegibles**

Grupo Objetivo	Criterio de Elegibilidad
Mujeres, mayores de edad, pertenecientes a los estratos 1, 2 y 3	Personas del género femenino, mayores de edad, que habitan en viviendas ubicadas en barrios o localidades categorizadas como del estrato 1, 2 y 3.

<sup>53</sup> Ibid.

<sup>54</sup> Ibid.

<sup>55</sup> <https://journal.universidadean.edu.co/index.php/plou/article/view/1576/1507>



Grupo Objetivo	Criterio de Elegibilidad
	<p>La elegibilidad técnica de las primeras dos variables (género y edad) se establece acudiendo al género y edad del usuario de crédito tal como aparece en su documento de identificación (cédula de ciudadanía)<sup>56</sup>.</p> <p>Con respecto a la tercera variable (estrato), la elegibilidad técnica corresponde a la estratificación socioeconómica plasmada en un recibo de servicios públicos que indique el estrato al cual pertenece el inmueble residencial en que habita la persona.</p>
Proyectos Elegibles	Definición
Negocio/Emprendimiento	Utilización de los recursos en inversión o capital de trabajo para un negocio propio o familiar ya existente, así como para nuevos emprendimientos tal como los define el Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA): “Transformar las ideas de negocio de los colombianos en empresas” <sup>57</sup> y sin que ello signifique que sólo clasifican emprendimientos que se puedan demostrar sostenibles y consolidados. Aplica para cualquier tipo de emprendimiento.
Educación	Utilización de los recursos en educación inicial, preescolar, básica, media o superior (incluye cursos, seminarios, conferencias, carreras, tecnologías, diplomados, especializaciones, maestrías y doctorados) en establecimientos educativos <sup>58</sup> o instituciones de educación superior (IES) <sup>59</sup> reconocidas por el Ministerio de Educación de Colombia
Vivienda	Utilización de los recursos en adquisición de vivienda nueva o usada o en mejoramiento de vivienda, tal como se define en los Decretos 2190 <sup>60</sup> y 3670 <sup>61</sup> de 2009, pero independientemente de si la persona tiene o no un subsidio familiar de vivienda por parte del Gobierno Nacional.

El Emisor garantizará que todos los créditos originados con recursos del Bono Social cumplan con lo establecido en los Criterios de Elegibilidad y las Definiciones de la Tabla 4. Como quiera que el contenido de este documento será objeto de un procedimiento documentado e incorporado por el Sistema de Gestión de Calidad del Emisor (ver 1 arriba), el sistema de “core” financiero del Emisor, el cual está fundamentado en una plataforma tecnológica denominada *Finsonet*, se adaptará de tal manera que cada crédito originado con los recursos del Bono Social cumpla con los Criterios de Elegibilidad y las Definiciones de Proyectos Elegibles relacionados en la Tabla 4. Esto minimiza el margen de error humano en la correcta aplicabilidad de los recursos del Bono Social.

<sup>56</sup> Dado el modelo de administración de riesgo del Emisor, la edad máxima para elegibilidad de crédito es de 75 años y 10 meses.

<sup>57</sup> <http://www.fondoemprender.com/SitePages/Home.aspx>

<sup>58</sup> <https://www.mineduccion.gov.co/1759/w3-article-188915.html?noredirect=1>

<sup>59</sup> <https://www.mineduccion.gov.co/portal/Educacion-superior/Sistema-de-Educacion-Superior/231240:Instituciones-de-Educacion-Superior>

<sup>60</sup> <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=36468>

<sup>61</sup> <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=37497>



Por otro lado, es menester indicar que los recursos procedentes del Bono Social, tal como se definen en la Tabla 4 arriba, serán invertidos en fines que están en absoluta correspondencia con por lo menos cinco **Objetivos de Desarrollo Sostenible** de Naciones Unidas (ODS)<sup>62</sup>, a saber (ver además 3.1.1 y 3.1.2):

- **ODS No. 1:** Fin de la Pobreza
- **ODS No. 4:** Educación de Calidad
- **ODS No. 5:** Igualdad de Género
- **ODS No. 8:** Trabajo Decente y Crecimiento Económico
- **ODS No. 10:** Reducción de las Desigualdades

Ahora bien, con el fin de medir la contribución concreta del Bono Social a los precitados **ODS** y a las metas concretas que Naciones Unidas destaca para cada uno de dichos **ODS**, el Emisor se ha comprometido a construir y publicar anualmente los Indicadores de Impacto Social de la Tabla 5 a continuación. Dicha publicación anual se incluirá en el Informe de Gestión del Emisor que se presenta anualmente a la Asamblea de Accionistas, también se distribuirá a todos los tenedores del Bono Social y estará además disponible en: <http://portaldelinversionista.finsocial.co>

<b>Tabla 5: Indicadores de Impacto Social y de Gestión del Bono</b>	<b>Indicador</b>	<b>Definición</b>	<b>ODS's y Metas Asociadas</b>
<p><b>Indicador No. 1:</b></p> <p>No. de mujeres de los estratos 1, 2 y 3 que han accedido a servicios financieros con los recursos del Bono Social</p> <p><b>Indicador No. 2:</b></p> <p>Volumen de crédito mensual con los recursos del Bono Social a mujeres, mayores de edad, que pertenecen al estrato 1, 2 y 3</p>	<p><b>Indicador No. 1:</b></p> <p>No. acumulado de mujeres, mayores de edad, que pertenecen al estrato 1, 2 y 3, de conformidad a los Criterios de Elegibilidad de la Tabla 4, y que han recibido por lo menos un empréstito con los recursos del Bono Social</p> <p><b>Indicador No. 2:</b></p> <p>Valor promedio mensual (año corrido y año completo) del volumen de crédito originado con los recursos del Bono Social a mujeres, mayores de edad, que pertenecen al estrato 1, 2 y 3, de conformidad a los Criterios de Elegibilidad de la Tabla 4</p>	<p><b>Indicadores 1 a 4:</b></p> <p><b>ODS No. 1:</b> Fin de la Pobreza</p> <p><b>1.2</b> Para 2030, <b>reducir</b> al menos a la mitad la proporción de hombres, mujeres y niños de todas las edades <b>que viven en la pobreza en todas sus dimensiones</b> con arreglo a las definiciones nacionales.</p> <p><b>1.4</b> Para 2030, garantizar que todos los hombres y mujeres, en particular los <b>pobres y los vulnerables, tengan los mismos derechos a los recursos económicos</b>, así como acceso a los servicios básicos, la propiedad y el control de las tierras y otros bienes, la herencia, los recursos naturales, las <b>nuevas tecnologías apropiadas y los servicios financieros, incluida la microfinanciación.</b></p>	

<sup>62</sup> <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/objetivos-de-desarrollo-sostenible/>



Tabla 5: Indicadores de Impacto Social y de Gestión del BonoIndicador	Definición	ODS's y Metas Asociadas
<p><b>Indicador No. 3:</b></p> <p>Saldo vigente de cartera de crédito originado con los recursos del Bono Social a mujeres, mayores de edad, que pertenecen al estrato 1, 2 y 3</p> <p><b>Indicador No. 4:</b></p> <p>Número de créditos originados con los recursos del Bono Social a mujeres, mayores de edad, que pertenecen al estrato 1, 2 y 3</p>	<p><b>Indicador No. 3:</b></p> <p>Saldo vigente de cartera de crédito originada con los recursos del Bono Social a mujeres, mayores de edad, que pertenecen al estrato 1, 2 y 3, de conformidad a los Criterios de Elegibilidad de la Tabla 4</p> <p><b>Indicador No. 4:</b></p> <p>Número acumulado de créditos originados con los recursos del Bono Social a mujeres, mayores de edad, que pertenecen al estrato 1, 2 y 3, de conformidad a los Criterios de Elegibilidad de la Tabla 4</p>	<p><b>ODS No. 5:</b> Igualdad de Género</p> <p><b>5.1 Poner fin a todas las formas de discriminación contra todas las mujeres</b> y las niñas en todo el mundo.</p> <p><b>5.5</b> Velar por la <b>participación plena y efectiva</b> de las mujeres y la <b>igualdad de oportunidades</b> de liderazgo a todos los niveles de la adopción de decisiones en la vida política, <b>económica</b> y pública</p> <p><b>ODS No. 10:</b> Reducción de las Desigualdades</p> <p><b>10.1</b> Para 2030, lograr progresivamente y mantener el <b>crecimiento de los ingresos del 40% más pobre de la población</b> a una tasa superior a la media nacional.</p> <p><b>10.2</b> Para 2030, potenciar y promover la <b>inclusión social, económica</b> y política de todas las personas, independientemente de su edad, <b>sexo</b>, discapacidad, raza, etnia, <b>origen</b>, religión o <b>situación económica</b> u otra condición.</p>
<p><b>Indicador No. 5:</b></p> <p>No. de mujeres con emprendimientos consolidados gracias a un crédito originado con los recursos del Bono Social</p>	<p><b>Indicador No. 5:</b></p> <p>No. acumulado de mujeres, mayores de edad, que pertenecen al estrato 1, 2 y 3, de conformidad a los Criterios de Elegibilidad de la Tabla 4, y que reportan por lo menos un emprendimiento en operación gracias a un crédito originado con los recursos del Bono Social</p>	<p><b>Indicadores 5 a 7:</b></p> <p><b>ODS No. 8:</b> Trabajo Decente y Crecimiento Económico</p> <p><b>8.3</b> Promover políticas orientadas al desarrollo que <b>apoyen las actividades productivas, la creación de empleo decente, el emprendimiento,</b> la creatividad y la innovación, y alentar la oficialización y el <b>crecimiento de las microempresas y las pequeñas y medianas empresas,</b></p>



Tabla 5: Indicadores de Impacto Social y de Gestión del Bono Indicador	Definición	ODS's y Metas Asociadas
<p><b>Indicador No. 6:</b></p> <p>No. de mujeres con empresas, emprendimientos o negocios financiados con los recursos del Bono Social</p> <p><b>Indicador No. 7:</b></p> <p>No. de empleos generados o sostenidos en empresas, emprendimientos o negocios financiados con los recursos del Bono Social</p>	<p><b>Indicador No. 6:</b></p> <p>No. acumulado de mujeres, mayores de edad, que pertenecen al estrato 1, 2 y 3, de conformidad a los Criterios de Elegibilidad de la Tabla 4, y que reportan por lo menos una empresa, emprendimiento o negocio financiado con un crédito originado con los recursos del Bono Social</p> <p><b>Indicador No. 7:</b></p> <p>No. de empleos reportado por mujeres, mayores de edad, que pertenecen al estrato 1, 2 y 3, de conformidad a los Criterios de Elegibilidad de la Tabla 4, y que reportan tener una empresa, emprendimiento o negocio que fue financiado con un crédito originado con los recursos del Bono Social</p>	<p>entre otras cosas <b>mediante el acceso a servicios financieros.</b></p> <p><b>8.5</b> Para 2030, lograr el <b>empleo pleno y productivo</b> y garantizar un <b>trabajo decente</b> para todos los hombres <b>y mujeres</b>, incluidos los jóvenes y las personas con discapacidad, y la igualdad de remuneración por trabajo de igual valor.</p>
<p><b>Indicador No. 8:</b></p> <p>No. de mujeres que adquirieron vivienda (nueva o usada) gracias a un crédito originado con los recursos del Bono Social</p> <p><b>Indicador No. 9:</b></p> <p>No. de mujeres que mejoraron su vivienda gracias</p>	<p><b>Indicador No. 8:</b></p> <p>No. acumulado de mujeres, mayores de edad, que pertenecen al estrato 1, 2 y 3, de conformidad a los Criterios de Elegibilidad de la Tabla 4, y que reportan haber adquirido vivienda (nueva o usada) gracias a un crédito originado con los recursos del Bono Social</p> <p><b>Indicador No. 9:</b></p> <p>No. acumulado de mujeres, mayores de edad, que pertenecen al estrato 1, 2 y</p>	<p><b>Indicadores 8 y 9:</b></p> <p><b>ODS No. 1:</b> Fin de la Pobreza</p> <p><b>1.4</b> Para 2030, garantizar que todos los hombres y mujeres, en particular los pobres y los vulnerables, tengan los mismos derechos a los <b>recursos económicos, así como acceso a los servicios básicos, la propiedad y el control de las tierras y otros bienes</b>, la herencia, los recursos naturales, las nuevas tecnologías apropiadas y los servicios financieros, incluida la microfinanciación.</p>



<b>Tabla 5: Indicadores de Impacto Social y de Gestión del Bono Indicador</b>	<b>Definición</b>	<b>ODS's y Metas Asociadas</b>
a un crédito originado con los recursos del Bono Social	3, de conformidad a los Criterios de Elegibilidad de la Tabla 4, y que reportan haber mejorado su vivienda (nueva o usada) gracias a un crédito originado con los recursos del Bono Social	
<p><b>Indicador No. 10:</b></p> <p>No. de mujeres que accedieron a educación media gracias a un crédito originado con los recursos del Bono Social</p> <p><b>Indicador No. 11:</b></p> <p>No. de mujeres que accedieron a educación superior gracias a un crédito originado con los recursos del Bono Social</p>	<p><b>Indicador No. 10:</b></p> <p>No. acumulado de mujeres, mayores de edad, que pertenecen al estrato 1, 2 y 3, de conformidad a los Criterios de Elegibilidad de la Tabla 4, y que reportan haber accedido a la educación media gracias a un crédito originado con los recursos del Bono Social</p> <p><b>Indicador No. 11:</b></p> <p>No. acumulado de mujeres, mayores de edad, que pertenecen al estrato 1, 2 y 3, de conformidad a los Criterios de Elegibilidad de la Tabla 4, y que reportan haber accedido a la educación superior (incluye cursos, seminarios, conferencias, carreras, tecnologías, diplomados, especializaciones, maestrías y doctorados) gracias a un crédito originado con los recursos del Bono Social</p>	<p><b>Indicadores 10 y 11:</b></p> <p><b>ODS No. 4:</b> Educación de Calidad</p> <p><b>4.2</b> Para 2030, velar por que todas las niñas y todos los niños tengan <b>acceso a servicios de atención y desarrollo en la primera infancia y a una enseñanza preescolar de calidad</b>, a fin de que estén preparados para la enseñanza primaria.</p> <p><b>4.3</b> Para 2030, asegurar el acceso en condiciones de igualdad para todos los hombres y las mujeres a una <b>formación técnica, profesional y superior de calidad, incluida la enseñanza universitaria.</b></p> <p><b>4.4</b> Para 2030, aumentar sustancialmente el número de jóvenes y adultos que tienen las <b>competencias necesarias, en particular técnicas y profesionales, para acceder al empleo, el trabajo decente y el emprendimiento.</b></p> <p><b>4.5</b> Para 2030, <b>eliminar las disparidades de género en la educación</b> y garantizar el <b>acceso en condiciones de igualdad</b> de las personas vulnerables, incluidas las personas con discapacidad, los pueblos indígenas y los niños en situaciones de vulnerabilidad, <b>a todos los niveles de la enseñanza y la formación profesional.</b></p>



Debe indicarse que la construcción de los precitados Indicadores de Impacto Social se llevará a cabo utilizando como insumo **el mismo muestreo** de llamadas que se realizará, tal como se describe en el capítulo 3.3, con fines de monitorear la continuidad de elegibilidad de cada crédito otorgado con los recursos del Bono Social.

### 3.2 Proceso de Evaluación y Selección de Proyectos

El proceso de evaluación y selección de los proyectos elegibles se llevará a cabo de acuerdo con la metodología que el Emisor aplica para la originación de créditos de libranza y libre inversión. Esto incluye las siguientes fases:

- (i) Con procedimientos que se fundamentan en el manejo de *big data* y *machine learning* la Gerencia de Analítica perfila potenciales personas que cumplen con los Criterios de Elegibilidad del Grupo Objetivo tal como se estableció en la Tabla 4.
- (ii) Con esta información, la fuerza comercial aproxima telefónicamente a la persona y si ésta manifiesta la intención de solicitar un crédito nuevo en aras de desarrollar un Proyecto Elegible según las Definiciones de la misma Tabla 4, se procede al diligenciamiento de la documentación que permite identificar si la persona es elegible o no para los recursos del Bono Social.

Debe resaltarse que no es necesario generar un formato adicional para cotejar la elegibilidad de la persona, toda vez que en la misma documentación de aplicación de crédito que hoy en día utiliza el Emisor (Formato de Vinculación o Solicitud de Crédito) se puede establecer el **género** y **edad** de la persona, así como por **estrato social** y el **uso que dará a los recursos**.

Por supuesto, la información se coteja con dos documentos que deberá proveer la persona:

- a. Imagen de su cédula.
- b. Recibo de algún servicio público domiciliario a su nombre que denote la dirección de su vivienda y la correspondiente estratificación social.

En cualquier caso, para ratificar la veracidad de la información del aplicante y su genuina intención de utilizar los recursos del crédito en alguno de los usos acotados para el Bono Social, se incluye la siguiente declaración en el contrato de mutuo incorporado en la solicitud de crédito: "*Bajo la gravedad de juramento manifiesto que todos los datos aquí consignados son ciertos, que la información que adjunto es veraz y verificable, y autorizo su verificación ante cualquier persona natural o jurídica, privada o pública, sin limitación alguna, desde ahora y mientras subsista alguna relación comercial con el MUTUANTE o con quien adquiera sus derechos sobre mi (nuestras) obligaciones, y las empresas pertenecientes al grupo empresarial, ya sean matriz, filial o subordinada o con quien represente sus derechos, y me comprometo actualizar la información y/o documentación*





*al menos una vez al año o cada vez que el producto o servicio lo amerite o sea solicitado por el MUTUANTE, o a quien represente sus derechos u ostente en el futuro la calidad de acreedor..."*

- (iii) A lo largo de todo el proceso los facilitadores comerciales del Emisor brindan pleno acompañamiento al potencial usuario del crédito, de tal manera que éste no encuentre obstáculo alguno a la hora de suscribir los documentos físicos o digitales necesarios para el desembolso de los recursos en caso de aprobación. La forma en que el facilitador comercial brinda dicho acompañamiento es por vía telefónica y durante el tiempo que sea necesario hasta que la persona pueda diligenciar sus documentos a cabalidad y haya absuelto todas sus preguntas. Más aún, de ser necesario un acompañamiento presencial a la persona, el facilitador tiene el mandato de desplazarse hasta el lugar de residencia o trabajo de ésta para ayudarle a diligenciar la documentación.
- (iv) Una vez se ratifica que la persona efectivamente cumple con los precitados Criterios de Elegibilidad y que, adicionalmente, el proyecto que pretende desarrollar con los recursos del crédito se ajusta a las Definiciones de la Tabla 4, la información del potencial usuario del crédito se somete a un modelo de "*credit scoring*" que se fundamenta únicamente en variables y bases de datos objetivas y que, además, está diseñado especialmente para darle acceso a los mercados crediticios formales a personas que nunca han accedido a éstos, o que ya lo han hecho, pero por algún motivo han sido marginadas de allí.

Variables empleadas en el modelo de *scoring*: Género, edad, tipo de contrato laboral, ingresos, nivel de endeudamiento, comportamiento crediticio, historial de embargos y capacidad de pago.

Bases de Datos empleadas en el modelo de *scoring*: Datacrédito (Experian), CIFIN (Transunion), Legal Check y algunas de construcción propia.

- (v) El modelo arroja uno de tres resultados:
  - a) Aprobación
  - b) Estudio para Comité de Crédito, o
  - c) Improbación
- (vi) En caso de a), o de b) y que el Comité de Crédito decida aprobar el empréstito, se realiza el desembolso en una cuenta bancaria de la persona.

En este tema de evaluación y selección de los proyectos es pertinente subrayar que el Emisor está certificado por **The Smart Campaign** debido a su estricta adhesión a los **Principios de Protección al Cliente** de productos micro – financieros (certificación adjunta), a saber<sup>63</sup>:

<sup>63</sup> <https://www.smartcampaign.org/sobre-la-campana/microfinanciacion-smart-y-principios-de-proteccion-del-cliente>



- **Diseño y distribución apropiada de productos:** Los proveedores de servicios financieros y sus agentes estarán atentos para que el diseño de productos y canales de distribución se haga de tal manera que estos no causen daño a los clientes. Los productos y los canales de distribución serán diseñados teniendo en cuenta las características de los clientes.
- **Prevención del sobreendeudamiento:** Los proveedores estarán atentos en todas las fases del proceso de crédito para determinar si los clientes tienen la capacidad de pagar sus obligaciones sin sobre-endeudarse. Adicionalmente, los proveedores implementarán y monitorearán los sistemas internos que apoyen la prevención del sobreendeudamiento y promoverán esfuerzos para mejorar la gestión de riesgos en el nivel mercantil (como el uso compartido de información crediticia.)

En el caso del Emisor, el sobreendeudamiento se previene porque su *core* financiero (Finsonet) está diseñado para cumplir, en el caso de libranzas, con los límites de la Ley 1527 de 2012, norma que impide el otorgamiento adicional de créditos de esta naturaleza cuando las cuotas sumadas de los créditos vigentes alcancen el 50% del salario de la persona, después de los descuentos de ley. En el caso de los créditos de libre pago, y aunque no es obligatorio, el *core* financiero del Emisor (Finsonet) aplica la misma metodología que se desprende de la Ley 1527, esto es, negar cualquier empréstito cuya cuota, sumada a las cuotas de los otros créditos contraídos con anterioridad por el potencial cliente, le genere un servicio mensual de deuda que rebase el 50% de su salario.

- **Transparencia:** Los proveedores comunicarán de forma clara, suficiente y puntual la información de los productos de manera y con un lenguaje que los clientes puedan entender para tomar decisiones informadas. Se resalta la necesidad de obtener información transparente sobre los precios, términos y condiciones de los productos.
- **Precios responsables:** Los precios, términos y condiciones serán fijados de una manera que sea asequible para los clientes, permitiéndole a las instituciones financieras ser sostenibles. Los proveedores trabajarán para que los depósitos obtengan retornos reales.
- **Trato justo y respetuoso de los clientes:** Los proveedores de servicios financieros y sus agentes deberán tratar a los clientes de manera justa y respetuosa. No discriminarán. Los proveedores se asegurarán de que existan sistemas para detectar y corregir la corrupción al igual que el trato abusivo o agresivo de los clientes por parte del personal y los agentes que los representen, especialmente durante los procesos de colocación y cobranza.
- **Privacidad de los datos del cliente:** La privacidad individual de los datos de los clientes será respetada de acuerdo a las leyes y regulaciones de las distintas jurisdicciones. Tales datos serán utilizados únicamente para los propósitos especificados al momento de recoger esta información o de la manera permitida por la ley.
- **Mecanismos para resolución de quejas:** Los proveedores tendrán mecanismos puntuales y responsivos para el manejo y resolución de quejas y problemas para sus clientes. Estos mecanismos serán utilizados tanto para resolver problemas individuales como para mejorar los productos y servicios.

Más aún, debe señalarse que el Emisor le concede al usuario de crédito un **derecho de retracto** de 5 días hábiles posteriores al desembolso de los recursos del crédito. Esto quiere decir que, si por algún motivo la persona, con desembolso y todo, cambia de parecer y decide no llevar a cabo el proyecto que se comprometió a impulsar con el crédito otorgado, tendrá la posibilidad de revertir el empréstito y reembolsar los recursos.



Finalmente, es necesario referenciar los **criterios de exclusión** que normalmente aplica el Emisor y que, por tanto, también se extienden a los créditos fondeados con recursos de Bono Social. Así pues, las siguientes personas han sido designadas como “**mercado no objetivo**” para los créditos a ser originados con los fondos recaudados con el Bono Social:

- Personas con condenas vigentes (penales o disciplinarias) o antecedentes penales;
- Personas con algún embargo activo;
- Personas con registros en listas restrictivas nacionales o internacionales (ej.: ICIJ<sup>64</sup>, PEPs<sup>65</sup>, OFAC<sup>66</sup>, DEA, Interpol, FBI, ONU, HM Treasury, ENFAST<sup>67</sup>, NCTC<sup>68</sup>, Unión Europea, FCPA<sup>69</sup>, Oficina de Sanciones Financieras del Reino Unido, Banco Mundial, BID, Departamento de Estado de EEUU, Europol, SLEDCOM<sup>70</sup>, EBF<sup>71</sup>, DIAN<sup>72</sup>, Auditoría General de la República, FGN, CGR, Procesos Judiciales de LA/FT, Procesos Judiciales Interpuestos, Procesos Judiciales en Contra).

### 3.3 Administración de los Recursos

Los recursos de la emisión del Bono Social serán gestionados por la **Gerencia Financiera** y serán destinados, tal como se indicó en 3.1, a la originación de créditos nuevos de libranza y libre inversión de acuerdo a los criterios atrás establecidos (ver Tabla 4 en 3.1)

Los recursos pendientes de desembolso serán administrados de acuerdo con la política de liquidez de la entidad y mantenidos exclusivamente en efectivo, operaciones a la vista, o en otros instrumentos de alta liquidez y mínimo riesgo. En cualquier caso, los recursos no serán empleados en la originación de créditos a personas que no cumplan con los Criterios de Elegibilidad del Grupo Objetivo tal como se estableció en la Tabla 4, y que no suscriban la intención de utilizar los recursos para desarrollar un Proyecto Elegible según las Definiciones de la misma tabla. Esto se garantizará de acuerdo con un proceso interno de trazabilidad de los recursos articulado a los manuales de tesorería de la entidad y, por lo demás, administrándolos desde cuentas identificadas e independientes en los respectivos portafolios del Emisor.

Para monitorear la continuidad de elegibilidad de cada crédito, el Emisor realizará **llamadas con periodicidad semestral** a una **muestra** de clientes **seleccionada por Finsocial** y correspondiente al **5%** del número de créditos vigentes originados con los recursos del Bono Social. Las llamadas serán realizadas por la fuerza comercial de la entidad con unos guiones previamente construidos para el efecto, cuyo contenido está condicionado a la validación por parte de **una firma auditora**. Adicionalmente, se generarán comprobantes de todas las llamadas mediante digitación en el sistema Finsonet, capturando las respuestas que los clientes dieron a la encuesta efectuada por los agentes.

Si en la llamada se comprueba que los recursos no se utilizaron para la destinación indicada en la solicitud de crédito por el cliente, en un plazo no superior a 3 meses desde su conocimiento, el

<sup>64</sup> Panama Papers

<sup>65</sup> Personas Expuestas Políticamente

<sup>66</sup> Lista Clinton

<sup>67</sup> Red Europea de Equipos de Búsqueda Activa de Sospechosos

<sup>68</sup> Centro Nacional Contra Terrorismo – 75 Agencias en EEUU

<sup>69</sup> Involucrados en Prácticas Corruptas

<sup>70</sup> Comité Federal de Investigación y Seguridad Ruso

<sup>71</sup> Federación Bancaria Europea

<sup>72</sup> Declaración De Proveedor Ficticio o Insolvente



Emisor reemplazará el empréstito que ha dejado de ser elegible de acuerdo con los Criterios de Elegibilidad o Definición de Proyecto Elegible que se han plasmado en este documento (Tabla 4), originando entonces en ese lapso de tiempo otro crédito de igual o superior valor a alguien que cumpla con dichos Criterios de Elegibilidad y cuyo propósito con el uso de los recursos se adecúe a las correspondientes Definiciones de Proyecto Elegible.

Por último, debe indicarse que los procesos expuestos anteriormente serán aplicables durante toda la vida del Bono Social que se emita con base en este Marco de Referencia.

### 3.4 Reporte

El Emisor pondrá a disposición del público en su sitio web<sup>73</sup>, en la fecha de emisión, la Opinión de Segundas Partes emitida por **KPMG Advisory, Tax & Legal S.A.S.**, así como el presente Marco de Referencia, el cual revela todas las características del Bono Social.

Además, el Emisor compartirá con los tenedores del Bono Social y publicará, tanto en su página web<sup>74</sup>, como el Informe de Gestión que se presenta a la Asamblea de Accionistas cada año, un reporte anual, hasta la fecha de vencimiento del bono, con los siguientes elementos:

- Desagregación **por estrato (1, 2 y 3) y por uso (negocio/emprendimiento, educación y vivienda)** de la asignación de los recursos procedentes de la emisión, incluyendo:
  - (i) El volumen total de crédito originado;
  - (ii) El número de beneficiarias; y
  - (iii) El valor o “*ticket*” promedio de los créditos
- Indicadores de Impacto Social (ver Tabla 5 arriba en 3.1.3)
- El porcentaje de fondos procedentes de la emisión que continúan pendientes de asignar.

---

<sup>73</sup> <http://portaldelinversionista.finsocial.co>

<sup>74</sup> <http://portaldelinversionista.finsocial.co>